



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos de enripiado, en Avenida Río Chico, entre calle Las Violetas y Ruta Nacional N°12 de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita el enripiado, en Avenida Río Chico, entre calle Las Violetas y Ruta Nacional N°12 del Barrio Jardín de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, por esta Avenida transitan miles de personas diariamente, y cada vez que llueve se produce el hundimiento de la Avenida, formándose pozos de agua e imposibilidad de acceso a sus hogares.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por dicha Avenida y se les dificulta el acceso a las unidades.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona ya que dificulta el normal tránsito por los distintos medios de transporte.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar seguridad y libre tránsito y accesibilidad a todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Enripiado en Avenida Río Chico, entre calle Las Violetas y Ruta Nacional N°12**

**ARTÍCULO 1°: SOLICITA** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien realizar el enripiado en Avenida Río Chico, entre calles Las Violetas y Ruta Nacional N°12 del Barrio Jardín de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2°: DE** Forma.-

**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....